TETÃMBAE'APOPY HA ÑEMU
MOTYNONDEHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.A.F. Nº 112 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MIC" – ID Nº 325.601, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES.----------

Asunción, 07 de diciembre de 2017.

VISTO:

Los antecedentes relacionados al llamado de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MIC" – ID Nº 325.601**, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MIC" – ID Nº 325.601, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.-

Que, el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MIC" – ID Nº 325.601, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, en el Acta de Apertura de Sobres consta la lista de proveedor participante como sigue: SDA PARAGUAY S.A., OFICCE COMPU S.A., PARASOFT S.R.L., PRINTEC S.A., DATA LAB S.A., PARASUR S.A., DATA SYSTEMS SAECA, HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benitez Peralta, SSD S.R.L., HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., PIRO´Y S.A. y SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Abg. Nelson Florentín**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales; el **Ing. Celso Bareiro** representante de Dirección de Informática; y el **Lic. Isidro Segovia**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 06 de diciembre de 2017, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta.-

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, C.D.P. N° 141/2017 para la Adjudicación correspondiente.-

Que, la Dirección General de Asuntos Legales no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución según Dictamen Jurídico Nº 639 de fecha 06 de diciembre de 2017.-

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.-

Que, por Resolución DNCP Nº 3861, de fecha 07/11/2017, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dispuso la apertura de sustanciación de la protesta promovida contra el ítem Nº 04 – Impresora Multifunción Digital Láser de 36 ppm, del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1° inciso b) del Decreto N° 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".-

Que, por Resolución Nº 21 de fecha 22 de enero de 2014 se aprueba los Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado,

CARLOS ALBERTO VÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

TETÃMBAE'APOPY HA NEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el Futuro hoy

Resolución D.G.A.F. Nº 112 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MIC" – ID Nº 325.601, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES.----------

Adjudicación, Firma de Contratos y Adendas de Contratos, en la misma se establecen los procedimientos para **Adjudicaciones** de llamados a Contrataciones Públicas para la Dirección de Contrataciones (UOC) y las distintas Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP) y delega al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la Resolución de Adjudicación del Llamado previo Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales.-

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUELVE:

Articulo 1° **ADJUDICAR PARCIALMENTE** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MIC" – ID Nº 325601, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa	Ítem	Monto Total Adjudicado
SSD S.R.L.	1 y 2	400.000.000.-
HANDRUG INGENIERIA de HUGO F. BENITEZ	3	62.500.000.-
PARASOFT S.R.L.	5	54.944.000.-
PARASUR S.A.	6	91.000.736.-
DATA SYSTEMS SAECA	7	59.018.080.-
SHIROSAWA COMPANY SAIC	8	44.580.000.-
SDA PARAGUAY S.A.	11	11.270.000.-
Monto total		**723.312.816.-**

Monto adjudicado: guaraníes setecientos veinte y tres millones trescientos doce mil ochocientos diez y seis.----------

Articulo 2° **DECLARAR DESIERTO** los ítems 9, 10, 12 y 13 por no contar con oferta que se ajusten al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.-

Articulo 3° **SUSPENDER** la adjudicación del ítem 4 – Impresora Multifunción Digital Láser de 36ppm, hasta tanto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelva la protesta iniciada a través de la Resolución DNCP Nº 3861, de fecha 07 de noviembre del 2017.-

Articulo 4° **IMPUTAR** los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el Ejercicio Fiscal 2017 asignados al Ministerio de Industria y Comercio.-

Articulo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ B.
DIRECTOR GENERAL